



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA


E.M.A.E.
Escuela Municipal
de Apoyo al Extranjero



TRIBUTACIÓN DE RENTAS OBTENIDAS EN ESPAÑA POR RESIDENTE EN SUIZA

WWW.CECOTGRANADA.ES

La reciente Resolución del TEAC de fecha 20 de marzo de 2024 ha resuelto una cuestión que ya anteriormente venía resolviéndose de forma similar por otros organismos, como es aquella referida a contribuyentes de la Unión Europea que residen en territorio de la Unión, y tienen bienes inmuebles de los que se obtienen rendimientos en otro país de la Unión.

En este caso se trata de un obligado tributario por rendimientos de un bien inmueble en España, pero que tiene su residencia en Suiza.

En concreto, el sujeto pasivo tiene dos

.

inmuebles en España, en la ciudad de Madrid, por los que recibe sendas rentas mensuales con carácter periódico.

El quid de la cuestión se plantea en el porcentaje de la tributación a Hacienda.

El contribuyente ha venido pagado un Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un 24% por los bienes españoles, aplicándose la normativa tributaria nacional.

Sin embargo en su país es tipo impositivo es menor, por lo cual reclama la devolución de los importes pagados por encima de los de su

país de residencia.

La normativa tributaria aplicable, mediante la resolución expuesta del TEAC señala que el tipo aplicable es el del lugar en donde se encuentran los bienes, debiendo tributar al tipo impositivo de dicho lugar, y no el del lugar de residencia del sujeto.

Se señala en la resolución que la residencia es un concepto que se refiere a la residencia por el tiempo señalado en la normativa tributaria, y que la aplicación de los tipos impositivos conlleva la reducción por residencia fiscal solamente en los casos en que dicha residencia sea real y efectiva conforme a derecho.



Diputación
de Granada



C.E.C.O.T.
GRANADA



En definitiva, los residentes en la Unión Europea que tengan rentas en otros países distintos del de residencia, deberán tributar conforme a la normativa del país en donde se ubiquen los bienes de los que se obtengan el rendimiento.



C.E.C.O.T.
GRANADA